

NORMALIZACIÓN DE PROCESOS

Ayuntamiento de Bermeo



Principio 5. Rendición de cuentas

Indicador: Las normas y reglamentos establecen las categorías, el contenido y la frecuencia de las cuentas que deben rendir las personas responsables de la toma de decisiones, para garantizar que se disponga constantemente de información actualizada y significativa.

Ámbito: Las decisiones se comunican, se explican, se examinan y, cuando corresponde, se cuestionan o se sancionan.



Evidencia documental

El Ayuntamiento dispone de un procedimiento que la dirección revisa anualmente y que está disponible en la intranet municipal.

Este año se ha difundido un documento explicativo de las fases derivadas de la resolución.

Con la transformación al expediente electrónico, el Ayuntamiento dispone de un desplegable por cada expediente, en el que se establecen las fases a seguir, los modelos de impreso a utilizar y las formas de resolución.



Ámbito (actividad)

Los objetivos, las reglas, las estructuras y los procedimientos están adaptados a las expectativas y necesidades legítimas de la ciudadanía.



Descripción

Dispone de un procedimiento interno en el que se establece el proceso de toma de decisiones, en base a: Contenido, Materia, Cantidad y Competencia.

Así todo el funcionariado es conocedor de: A qué órgano dirigirse, En qué plazo y Cómo. Dispone de un procedimiento de no conformidades o acciones preventivas para adoptar medidas en caso de producirse una incidencia.

Todos los procesos se revisan anualmente.

Información complementaria

Cara a la ciudadanía, todos los trámites municipales están disponibles para conocer quién es el responsable de cada trámite, plazo de tramitación, órgano resolutorio...

http://bermeo.eus/tramiteak.html?&no_cache=1